

**TRABAJO DE ESTUDIO
PLANES DE DESARROLLO**

ELIECER OSPINA CONDE

**CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ
2012**

**TRABAJO DE ESTUDIO
PLANES DE DESARROLLO**

ELIECER OSPINA CONDE

**Tutor
MARIA DEL ROSARIO GORRÓN SAAVEDRA**

**CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ
2012**

CONTENIDO

| | pág. |
|---|------|
| <u>INTRODUCCIÓN</u> | 7 |
| <u>1. FORMULACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO</u> | 8 |
| <u>2. JUSTIFICACIÓN</u> | 9 |
| <u>3. OBJETIVOS</u> | 10 |
| <u>3.1 OBJETIVO GENERAL</u> | 10 |
| <u>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> | 10 |
| <u>4. MARCO TEORICO LEGAL</u> | 11 |
| <u>5. MÉTODO DE ESTUDIO</u> | 12 |
| <u>5.1 FUENTES Y TÉCNICAS</u> | 12 |
| <u>6. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u> | 13 |
| <u>7. LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO</u> | 14 |
| <u>8. HISTORIA DE LOS PLANES DE DESARROLLO</u> | 15 |
| <u>9. CONFORMACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO</u> | 19 |
| <u>9.1 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CONTENIDO EN LA PARTE GENERAL</u> | 19 |
| <u>9.2 CONTENIDOS DEL PLAN DE INVERSIONES</u> | 19 |
| <u>10. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u> | 21 |
| <u>10.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL</u> | 21 |
| <u>10.1.1 Consejo Nacional de Planeación</u> | 23 |
| <u>10.1.2 Provincias así</u> | 23 |
| <u>10.1.3 Funciones del Consejo Nacional de Planeación</u> | 24 |

| | |
|---|----|
| <u>10.2 PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL</u> | 24 |
| <u>10.2.1 Autoridades e instancias territoriales de planeación</u> | 25 |
| <u>10.2.2 Funciones de los Consejos Territoriales de Planeación</u> | 26 |
| <u>10.2.3 Responsables</u> | 26 |
| <u>11. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO</u> | 27 |
| <u>11.1 PLANES DE ACCIÓN</u> | 27 |
| <u>11.2 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – BPIN</u> | 27 |
| <u>12. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO</u> | 28 |
| <u>13. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES TERRITORIALES</u> | 30 |
| <u>14. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL DE LOS DIFERENTES PRESIDENTES DESDE 1970 A 2012</u> | 32 |
| <u>14.1. MISAEL PASTRANA BORRERO “LAS CUATRO ESTRATEGIAS” 1970-1974</u> | 32 |
| <u>14.2 ALFONSO LOPEZ MICHELSEN “PARA CERRAR LA BRECHA” 1974-1978</u> | 33 |
| <u>14.3 JULIO CESAR TURBAY AYALA “PLAN DE INTEGRACIÓN NACIONAL” 1978-1982</u> | 33 |
| <u>14.4 BELISARIO BETANCUR CUARTAS “CAMBIO CON EQUIDAD” 1982-1986</u> | 34 |
| <u>14.5 VIRGILIO BARCO VARGAS “PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL” 1986-1990</u> | 35 |
| <u>14.6 CESAR GAVIRIA TRUJILLO “LA REVOLUCIÓN PACIFICA” 1990-1994</u> | 35 |
| <u>14.7 ERNESTO SAMPER PIZANO “EL SALTO SOCIAL” 1994-1998</u> | 36 |
| <u>14.8 ANDRES PASTRANA ARANGO “CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ” 1998 – 2002</u> | 37 |

| | |
|--|----|
| <u>14.9 ALVARO URIBE VELEZ “HACIA UN ESTADO COMUNITARIO” 2002-2006</u> | 38 |
| <u>14.10 ALVARO URIBE VELEZ “ESTADO COMUNITARIO DESARROLLO PARA TODOS” 2006 – 2010</u> | 39 |
| <u>14.11 JUAN MANUEL SANTOS CALDERON “PROSPERIDAD PARA TODOS” 2010 – 2014</u> | 40 |
| <u>15. CONCLUSIONES</u> | 45 |
| <u>BIBLIOGRAFÍA</u> | 46 |

LISTA DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico 1. Ámbito de aplicación

Gráfico 2. Proceso de elaboración de un Plan de Desarrollo

Gráfico 3. Proceso de Planes de Desarrollo Territorial.

Gráfico 4. Proceso de evaluación y gestión del Plan de Desarrollo

INTRODUCCIÓN

Los Planes de Desarrollo son una importante herramienta de programación, ya que establecen una directriz para las acciones de los gobernantes y habitantes de un territorio.

En Colombia, los Planes de Desarrollo anteriores a la Constitución Política de 1991 y a la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, eran ejercicios que si bien recogían la visión y las prioridades del respectivo gobierno, no estaban sujetos a mecanismos que permitieran su real concreción y menos aun, su evaluación.

De igual forma, la política urbana fue tradicionalmente marginada de los Planes Nacionales de Desarrollo y reducida a un agregado de políticas sectoriales. La adopción de planes en los distintos niveles de gobierno, como los principios de articulación entre ellos y de armonización con los planes de gasto, así como la dimensión territorial y urbana, son factores que ofrecen un gran potencial para hacer de la planeación, una verdadera herramienta de conducción de la acción estatal y de la sociedad en su conjunto, con criterios de integralidad, en pos de los objetivos que se establezcan como deseables y posibles.

1. FORMULACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO

En el proceso de formación profesional en la carrera de Contaduría Pública a través de la materia Seminario de Grado III se pretende mediante este trabajo de estudio conocer e interpretar los Planes de Desarrollo de Colombia.

Los Planes de Desarrollo son un instrumento de programación, ya que establecen una guía orientadora para las acciones de los gobernantes y habitantes de un territorio, los lineamientos para su diseño y aprobación están dados por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 152 de 1994 y el Departamento Nacional de Planeación de Colombia, los cuales establecen las responsabilidades, procedimientos y contenidos mínimos que deben contener para asegurar la rigurosidad de los ejercicios de planeación y poder responder a las necesidades de cada territorio en nuestro país.

2. JUSTIFICACIÓN

La realización del trabajo de estudio Planes de Desarrollo está sustentado en un requisito exigido por la Universidad para la acreditación profesional como Contador Público.

Los Planes de Desarrollo está contemplado dentro de la Ley 152 de 1994, en la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, sé incluye entre otros, los principios generales de planeación, la definición de las autoridades e instancias nacionales de planeación y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

Con este trabajo de estudio se busca ampliar el conocimiento en la preparación de los futuros Contadores Públicos ya que por largo tiempo la gran mayoría de los mismos han dedicado el desarrollo de su profesión en el sector privado dejando a un lado su preparación académica en aras de un buen desempeño en el Sector Público, fuente importante de crecimiento personal y económico.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer la estructura y conformación de los Planes de Desarrollo, su origen y cumplimiento hasta la época actual.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo.
- Analizar e interpretar la historia de los Planes de Desarrollo.
- Conocer la conformación, el procedimiento para la elaboración, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo.

4. MARCO TEORICO LEGAL

La normatividad para el diseño y aprobación de los Planes de Desarrollo están consignada en:

- Títulos V y XII de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 152 de 1994, en la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial.
- Información general del Departamento Nacional de Planeación.

5. MÉTODO DE ESTUDIO

Para la realización del presente trabajo de estudio se utilizará el método de investigación deductivo, es decir, se parte de lo general que son todas las normas que regulan los Planes de Desarrollo, y mediante una investigación sencilla por medio de diversas fuentes se pretende conocer determinado plan como también todo su proceso de creación, aprobación y ejecución en un periodo de gobierno dado.

5.1 FUENTES Y TÉCNICAS

Recolección de información: Para obtener la información necesaria para el desarrollo del trabajo de estudio de los Planes de Desarrollo en Colombia se recurre a dos tipos de fuentes:

- **Fuentes primarias:** Se basa en la información obtenida directamente de la normatividad.
- **Fuentes secundarias:** Serán tenidos en cuenta textos, internet, revistas, datos y estadísticas del Departamento Nacional de Planeación.

6. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Es la base de las políticas gubernamentales de los presidentes de Colombia. El proceso electoral colombiano intenta unificar las propuestas de campaña de los aspirantes a la presidencia de la República para sus cuatro años de gobierno. Este debe incluir temas políticos, económicos, sociales y relacionados con la seguridad del país así como con el buen funcionamiento del Estado.

La Constitución y la Ley ordenan la práctica de la planeación en Colombia.

La base del Plan Nacional de Desarrollo del presidente electo, son las propuestas de campaña presentadas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en el momento de su inscripción como candidato, conocidas como el programa de gobierno. Dicho marco legal también vincula la participación de diversos sectores de la sociedad civil por medio del Consejo Nacional de Planeación para la elaboración del mismo.

De esta forma el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento legal por medio del cual se dan a conocer los objetivos de gobierno del presidente de la República su gestión y permite evaluar sus resultados. (Art. 341 de la Constitución Política de Colombia).

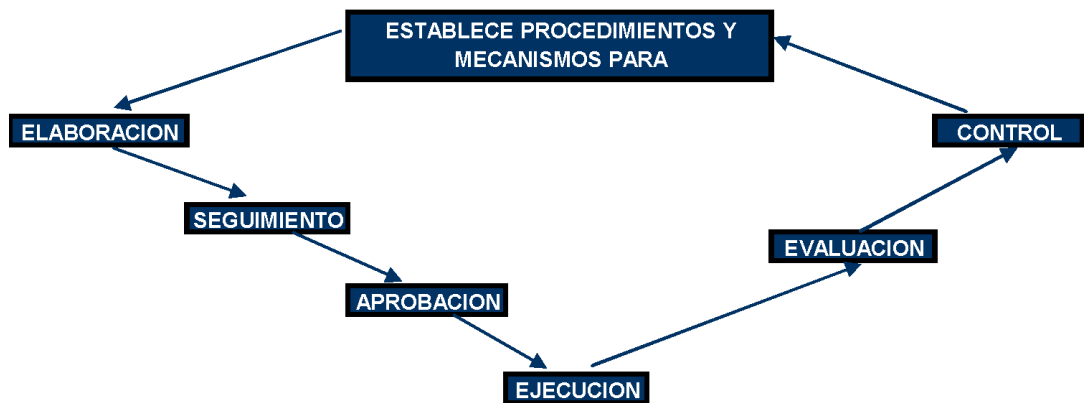
Una vez el Congreso lo aprueba, el Presidente y su equipo de trabajo deberá empezar a desarrollar las políticas que llevarán al cumplimiento del mismo.

7. LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO

Los lineamientos para el diseño y aprobación del Plan de Desarrollo están dados por la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 y las normas que al respecto son expedidas por el Departamento Nacional de Planeación.

La Ley 152 de 1994 está compuesta por 12 capítulos en los cuales se establecen el ámbito de aplicación, los principios generales, los procedimientos y mecanismos para la ejecución, el seguimiento, la evaluación y el control. En relación con el primer aspecto tiene como ámbito de aplicación a la Nación en general y particularmente a las entidades territoriales y a los organismos públicos de todo orden como podemos apreciar en el siguiente gráfico 1:

Gráfico 1 Ámbito de aplicación



Fuente: Texto Planificación del Desarrollo, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1998, Bogotá.

8. HISTORIA DE LOS PLANES DE DESARROLLO

En Colombia ha existido, a través de su historia, el intervencionismo de Estado, aspecto esencial en la planificación, que se ha quedado más en lo normativo que en la ejecución de acciones. Es hasta entrado este siglo, cuando los gobiernos colombianos tratan de armonizar las profundas transformaciones sociales con cambios institucionales.

A continuación se presenta un recuento histórico para dar un marco de referencia a estas políticas macroeconómicas y obtener de él un sentido lógico y concreto sobre la realidad del país:

- Periodo de 1914 a 1926. Las zonas indígenas se organizaron lideradas por Manuel Quintín Lame, quien logró obtener el respaldo de 195 comunidades indígenas del Cauca, Meta y Tolima. Se presentaron choques y ocupación reivindicatoria de la tierra, reflejados en movimientos como los de 1928, cuando cerca de 10.000 trabajadores denuncian malos tratos por parte de los propietarios, quienes se muestran renuentes a cualquier tipo de cambio.
- Periodo de 1922 a 1926. Durante la administración de Pedro Nel Ospina se inicia el intervencionismo de Estado y con él una política planificadora cuando, por intermedio de la Ley 60 de 1922, se autoriza al ejecutivo para contratar una misión de expertos extranjeros en materia fiscal, administrativa y bancaria. Misión presidida por Edwin Walter Kemmerer y con cuyas recomendaciones se originan una serie de reformas y normas que inician una etapa en la organización de la vida económica del país. Se emite la Ley 25 de 1923, Orgánica del Banco de la República, que estructura la Banca Central en el país, la Ley 34 del 18 de julio de 1923, sobre Formación y Fuerza Restrictiva del Presupuesto Nacional; la Ley 42 de julio 19 de 1923, sobre Organización y Contabilidad Nacional. Se crea el Departamento de Contraloría, que va a marcar un cambio relevante en el manejo financiero del Estado y ordena toda la cosa pública. La Ley 36 del mismo año, sobre Administración y Recaudación de Rentas Nacionales, y La ley 45, que regula la Estructura de los Establecimientos Bancarios Colombianos y ordena el conjunto del Sistema Bancario que hasta ese momento se había manejado bajo la concepción librecambista y de absoluta independencia del Estado.
- Periodo de 1923 a 1928. Ingresaron al país US\$197.807.740, dinero que permitió construir ferrocarriles, interconectar redes en áreas petrolíferas para el funcionamiento de oleoductos y de otras obras públicas; comenzó el auge de la producción cafetera, de la industrialización, factores de atracción que contribuyeron al proceso de migración del campo a la ciudad, trayendo como consecuencia la urbanización. Simultáneamente, otros factores actuaron como

elementos expulsivos, tales como: los movimientos sociales de diferente índole que se estaban presentando en el nivel nacional; los movimientos campesinos en Tolima y Cundinamarca causados por la concentración de la riqueza cafetera; por la tenencia y la reforma de contratación; por el pago y la jornada de trabajo.

- Periodo de 1930 a 1934. Es el fin de lo que se ha denominado la Hegemonía Conservadora, periodo histórico que va desde la Constitución de 1886, hasta 1930. Enrique Olaya Herrera fue acogido por el partido liberal y luego por el partido conservador, en su nombre, se agruparon fuerzas opuestas y contradictorias, conformando el movimiento de Concentración Nacional. El programa de Olaya Herrera se movió en el plano de las relaciones internacionales de Colombia con los Estados Unidos, con el fin de atraer la inversión necesaria para salir de la supuesta crisis generada por la Gran Depresión. La apertura a la inversión extranjera, en este gobierno, quedó definida con la aprobación de la Ley 37 de 1937 y con la firma de un nuevo contrato de concesión, la Concesión Barco, algunas de cuyas estipulaciones establecían el suprimir el requisito de emplear el veinticinco por ciento (25 %) de personal colombiano en puestos administrativos, reautorizar al Estado para declarar caducos los contratos de incumplimiento de las compañías petroleras, rebajar las regalías del once por ciento (11%) al dos por ciento (2%). En la parte social el gobierno de Olaya Herrera se recuerda la expedición de la Ley 83 de 1931 que reconoce el derecho de la sindicalización y el de huelga en determinadas condiciones, fue calificada esta Ley como altamente reformista e igualitaria, pero para otros, cómo la que evitó la consolidación y concientización de la clase obrera, institucionalizando y limitando sus acciones reivindicatorias. En el sector del liberalismo, se destaca la figura de Jorge Eliecer Gaitán y otros liberales de izquierda, que fundaron la Unión Nacional de Izquierda en 1933.
- Periodo de 1934 a 1938. Se inicia en este periodo una gran proyección reformista en todos los órdenes: constitucional, agrario, tributario, universitario, judicial y de relaciones exteriores.
- Periodo de 1936 a 1968. La planificación en la ley. Al asumir en 1934 el gobierno de Alfonso López Pumarejo, por el partido liberal, se comienzan a practicar los mecanismos para hacer realidad la República Liberal, poniendo en marcha estrategias de acción denominadas la Revolución en Marcha, definida como “El deber del hombre de Estado de efectuar por medio pacíficos y constitucionales todo lo que haría una revolución por medios violentos”.

En este gobierno, en 1936, la Constitución establece una noción precursora sobre planificación en la cual el Estado puede intervenir por medio de leyes en la explotación de industrias o empresas públicas y privadas con el fin de racionalizar la producción, distribución y consumo de la riqueza, o dar al

trabajador la justa protección a que tiene derecho.

Este artículo de la Constitución fue sustentado por la ley 54 de 1939 y sirvió como base para el Decreto 1439 de 1940, donde se consignaron los elementos iniciales de los organismos de planificación.

En 1948 durante el gobierno del presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1950) el Banco Mundial, después de la Segunda Guerra Mundial, puso en marcha un plan para ubicar sus fondos en los países en vía de desarrollo, para el caso colombiano, con el fin de establecer la posibilidad de otorgar crédito a nuestro país, él Banco envió una comisión presidida por el economista Lauchin Currie, quien promovía el bienestar económico y social del pueblo estadounidense, "América para los americanos".

La comisión del Banco Mundial presentó el informe en 1950, en el cual se impulsan dos aspectos muy importantes: en primer lugar se promovían y apoyaban los proyectos de carácter productivo, esto implicaba eliminar el control de precios y de importaciones, eliminar racionamientos y subsidios; incluso recomendó no realizar el proyecto de la Siderúrgica de Paz de Río. Sí bien el informe tuvo efectos prácticos inmediatos, algunas de las recomendaciones fiscales pasaron a ser leyes, así como también las reformas administrativas propuestas. Simultáneamente se dan las bases para la creación de organismos asesores de planificación.

Los Decretos 2838 y 1928 de septiembre de 1950 y 1951, crean el Comité de Desarrollo Económico y la Oficina de Planeación, ambos entes asesores de la Presidencia de la República, sin funciones administrativas, encargados de estudiar y recomendar un proceso permanente de planificación.

Durante la administración de la Junta Militar (1953-1957) se creó el Plan Vallejo, con el fin de reducir las importaciones y estimular las exportaciones, propuesta que se ha mantenido y renovado en diferentes periodos presidenciales.

En 1958 se consolida una nueva etapa de la vida nacional, el bipartidismo o Frente Nacional con la elección del presidente Alberto Lleras Camargo (1958-1962), gobierno al que se le reconoce una gran visión planificadora, durante la cual en 1961 se elaboró el Plan General de Desarrollo Económico y Social, por la Comisión Económica para América Latina-CEPAL.

Durante el gobierno conservador de Guillermo León Valencia (1962-1966), la planificación no fue tomada en cuenta y a las entidades de planificación no se les asignó ninguna función, los organismos internacionales solo hacían préstamos para actividades productivas, directriz señalada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina-CEPAL-, significa esto que los préstamos no podían ser utilizados en proyectos que mejoran la calidad de vida, como

acueductos o alcantarillados.

La gestión gubernamental de Carlos Lleras Restrepo en 1968 incentivó y dinamizó la planificación. En su programa de gobierno se fortalecieron el Departamento Nacional de Planeación –DNP y el Consejo Nacional de Política Económica –CONPES, pasando a depender directamente de la Presidencia de la República; adicionalmente, se realizaron importantes modificaciones en materia de planificación, definidas en la Constitución. Hacia la finalización de su periodo presidencial, Carlos Lleras Restrepo presentó el documento denominado Planes y Programas de Desarrollo —1969-1972— síntesis de las acciones realizadas durante su gobierno, que se caracterizó por la puesta en marcha de la descentralización económica con las instituciones que garantizarían al menos legalmente la planificación del desarrollo regional y urbano.

9. CONFORMACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los Planes de Desarrollo de los niveles Nacional y Territorial, estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.

9.1 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CONTENIDO EN LA PARTE GENERAL

Los principales elementos que debe de contener el plan nacional se enuncia a continuación:

- De conformidad con lo estipulado en la ley 152 de 1994, los objetivos nacionales, sectoriales de acción estatal a mediano y largo plazo, según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus sectores o grupos sociales.
- Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos para lograrlas.
- Las estrategias y políticas de materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del gobierno para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.
- El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planificación nacional en los diferentes niveles, sectorial, territorial y étnico.

9.2 CONTENIDOS DEL PLAN DE INVERSIONES

El plan operativo o de inversiones debe incluir principalmente:

- La proyección de los recursos financieros disponibles para la ejecución y su armonización con la programación del gasto público.
- La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión.
- Los presupuestos plurianuales, mediante los cuales se proyectarán los costos

de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general.

- La especificación de los mecanismos idóneos para la ejecución.

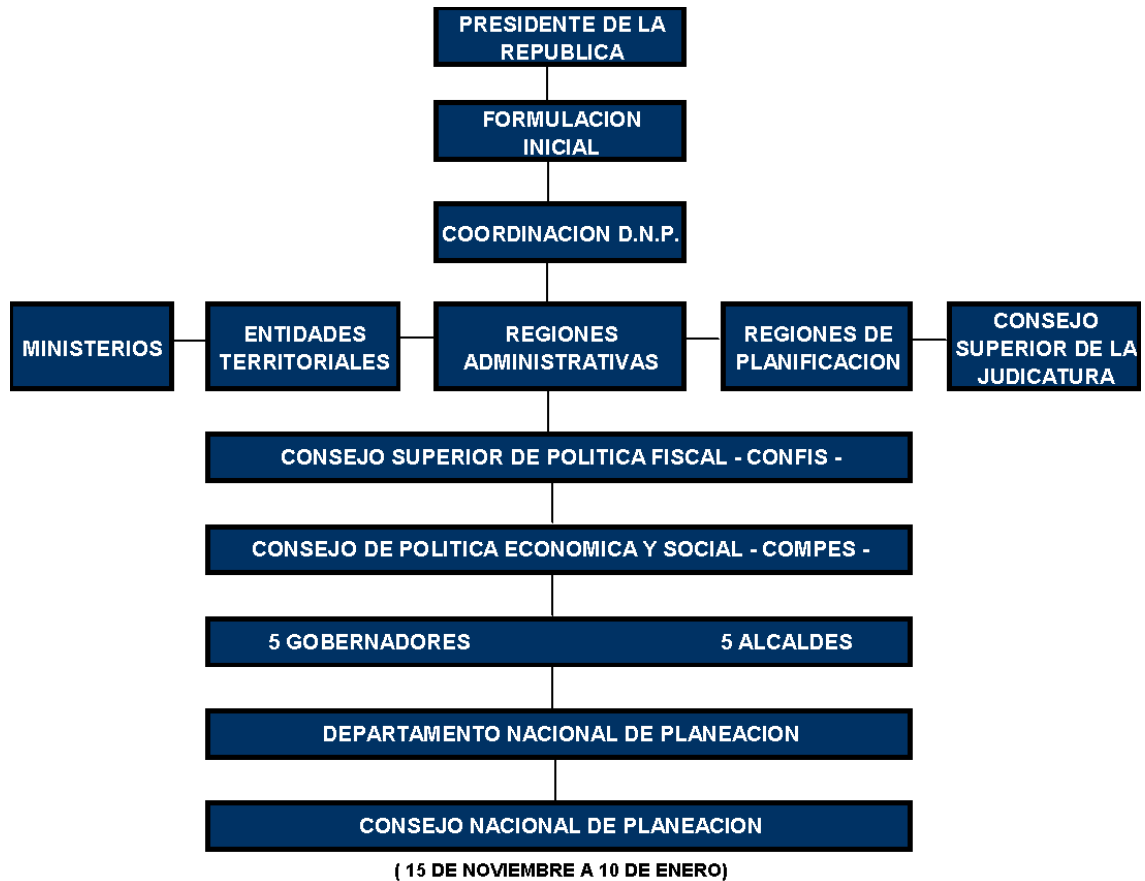
10. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

10.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

El proyecto del Plan de Desarrollo Nacional que el gobierno debe presentar al Congreso Nacional para la aprobación se hará con la coordinación del Departamento Nacional de Planeación -- DPN-. Dicho proceso comprende las siguientes fases: formulación, aprobación y ejecución.

- **Formulación:** Durante los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial, es decir, del 7 de agosto al 15 de noviembre, esta fase incluye el concepto por parte de los miembros del Consejo Nacional de Planeación, del 15 de noviembre al 10 de enero; el Consejo Nacional de Política Económica –CONPES- realiza ajustes pendientes antes del 7 de febrero; y el plan debe ser presentado al Congreso a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Aprobación:** En el Congreso Nacional se discute el plan en primero y segundo debate durante un periodo de tres meses. Una vez cumplido este término, si el Congreso no aprueba el Plan, el gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante Decreto con fuerza de ley.
- **Ejecución:** En esta etapa se deben elaborar y poner en marcha los planes de acción en cada uno de los organismos públicos de todo orden. Como principal instrumento ejecutivo se creó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión- BPIN-, instrumento para ejecutar y poner en marcha los programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo. En él, los municipios, los departamentos, las localidades y las entidades adscritas o vinculadas al sector público, de cualquier orden, deben inscribir para su aprobación los programas o proyectos que deseen realizar. Deben cumplir con las normas legales y ambientales vigentes, de tal forma que sean susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación. Ver en el Gráfico 2.

Gráfico No 2. Proceso de elaboración de un Plan de Desarrollo



Fuente: Texto Planificación del Desarrollo, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1998, Bogotá.

Son autoridades nacionales de planeación:

- El Presidente de la República, quien es el máximo orientador de la planeación nacional.
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES-y el Conpes Social.
- El Departamento Nacional de Planeación-DNP-,ejerce la secretaría del Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES- y desarrolla las orientaciones impartidas por el Presidente de la República y coordina el trabajo de formulación del plan con los ministerios, departamentos administrativos, entidades territoriales, las regiones administrativas y de planificación.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vela por la consistencia de los aspectos presupuestales del plan con las leyes anuales de presupuesto.

- Los demás Ministerios y Departamentos Administrativos en su ámbito funcional.

Son instancias nacionales de planeación:

- El Congreso de la República.
- El Consejo Nacional de Planeación.

10.1.1 Consejo Nacional de Planeación: Será convocado por el Gobierno una vez el Presidente haya tomado posesión de su cargo y está conformado por las personas designadas por el Presidente de la República, de listas que le presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, así:

En representación de las entidades territoriales sus máximas autoridades administrativas así:

- Cuatro (4) por los municipios y distritos.
- Cuatro (4) por las provincias que llegaren a convertirse en entidades territoriales.
- Cinco (5) por los departamentos: (1) entidades territoriales indígenas y (1) por cada región que llegare a conformarse en desarrollo de lo previsto por el artículo 307 de la Constitución Política.
- La representación de los municipios y distritos, las provincias y departamentos, será con la jurisdicción territorial de cada uno de los Corpes.

10.1.2 Provincias así:

- Cuatro (4) representación de los sectores económicos, organizaciones jurídicamente (industriales, los productores agrarios, el comercio, las entidades financieras y aseguradoras, microempresarios y las empresas y entidades de prestación de servicios).
- Cuatro (4) representación de los sectores sociales, organizaciones jurídicamente (profesionales, campesinos, empleados, obreros, trabajadores independientes e informales).
- Dos (2) representación del sector educativo y cultural, organizaciones jurídicamente a nivel nacional instituciones de educación primaria y secundaria de carácter público o privado, las organizaciones nacionales de (desarrollo científico, técnico o cultural) y las organizaciones que agrupen a nivel nacional los estudiantes universitarios.

- Uno (1) representación del sector ecológico, organizaciones jurídicamente (la protección y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente).
- Uno (1) representación del sector comunitario con personería jurídica.
- Cinco (5) representación de los indígenas, de las minorías étnicas y de las mujeres; de los cuales uno (1) indígenas, uno (1) de las comunidades negras, otro de las comunidades isleñas raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y dos (2) mujeres escogidas de las organizaciones no Gubernamentales.

10.1.3 Funciones del Consejo Nacional de Planeación: Son funciones del Consejo Nacional de Planeación:

- Analizar y discutir el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.
- Organizar y coordinar una amplia discusión nacional sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.
- Absolver las consultas que, sobre el Plan Nacional de Desarrollo, formule el Gobierno Nacional o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan.
- Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan Nacional de Desarrollo.
- Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno.
- El Departamento Nacional de Planeación prestará al Consejo el apoyo administrativo y logístico para su funcionamiento.

10.2 PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas.

Estos principios fueron desarrollados por la Ley 152 de 1994 -Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y la Ley 388 de 1997 - Ley de Desarrollo Territorial, las cuales adoptaron nuevas figuras de planeación para las ciudades:

- **El Plan de Desarrollo** que hace concreto en programas y proyectos el programa de gobierno de cada alcalde durante su período.
- **El Plan de Ordenamiento Territorial-POT**-como instrumento de planificación territorial. El Plan de Ordenamiento Territorial incorpora el marco normativo de las ciudades, el régimen de suelo que otorga derechos y deberes a los propietarios de los suelos, y los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano.

El Plan de Ordenamiento Territorial consta de los siguientes componentes:

- **General**, constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
- **Urbano**, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
- **Rural**, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

El **Ordenamiento Territorial** municipal y distrital tiene su fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política el cual establece para los municipios el deber de "ordenar el desarrollo de sus territorios".

Alcance de la planeación en las entidades territoriales: Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

10.2.1 Autoridades e instancias territoriales de planeación. Son autoridades territoriales de planeación:

- El Alcalde o Gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.
- El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital.
- La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador.

- Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas.

Son instancias de planeación en las entidades territoriales:

- Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente.
- Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas

10.2.2 Funciones de los Consejos Territoriales de Planeación. Son las mismas definidas para el Consejo Nacional. La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento.

10.2.3 Responsables. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del Departamento Nacional de Planeación.

Contiene los principios generales de planeación, la definición de las autoridades e instancias nacionales de planeación y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo. Ver en el Gráfico 3.

Gráfico No 3. Proceso de Planes de Desarrollo Territorial.



Fuente: Texto Planificación del Desarrollo, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1998, Bogotá

11. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO

11.1 PLANES DE ACCIÓN

Con el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden preparará su correspondiente plan de acción.

En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias.

11.2 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – BPIN

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN- es un instrumento para ejecutar y poner en marcha programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo. En él, los municipios, los departamentos, las localidades y las entidades adscritas y vinculadas al sector público, de cualquier orden, deben inscribir para su aprobación los programas o proyectos que deseen realizar. Deben cumplir con las normas legales y ambientales vigentes, de tal forma que sean susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.

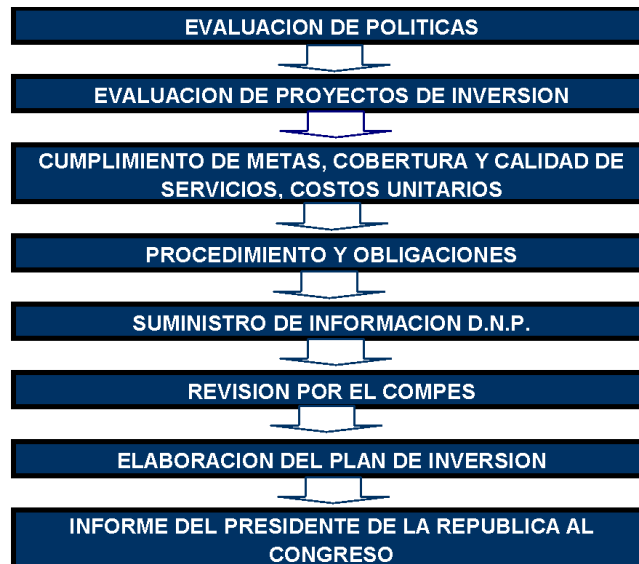
Todos los proyectos nacionales, según sea el nivel, deben seguir los procedimientos indicados en el Gráfico No 1. Una vez analizados y cumplidos los procesos, se podrán otorgar los recursos de inversión para el desarrollo de programas de beneficio social.

Estos procesos fueron implementados durante el Gobierno del Presidente Barco, Actualmente, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN- creó la Unidad de Gestión de Proyectos, contemplada en el artículo 58 de la Ley 70 de 1993.

12. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO

El proceso de evaluación y gestión del plan de desarrollo, se representa de manera sintética en el Gráfico 4.

Gráfico No 4. Proceso de evaluación y gestión del Plan de Desarrollo



Fuente: Texto Planificación del Desarrollo, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1998, Bogotá

La evaluación corresponde al Departamento Nacional de Planeación-DNP-, entidad que diseña y organiza los sistemas de evaluación de gestión y resultados. Esta institución, como organismo coordinador, debe tener en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura, la calidad de los servicios, los costos unitarios, los procedimientos y obligaciones. Adicionalmente debe contar con el suministro de información oportuna por parte de las entidades, en cualquiera de los niveles (nacional, regional, departamental municipal, sectorial y local) para garantizar un adecuado seguimiento.

El Departamento Nacional de Planeación-DNP-, debe presentar al Consejo Nacional de Política Económica-CONPES- en el mes de abril de cada año un informe de resultados, que servirá de base para el diseño del plan de inversión del siguiente año.

El control fiscal de los recursos de los Fondos de Inversión Regional-FIR- le corresponde a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las actividades de vigilancia, seguimiento y control que puede adelantar el

Departamento Nacional de Planeación-DPN-

Es importante resaltar que la evaluación y el control de gestión presentan los mayores retos de todo proceso de planificación, En Colombia, para diseñar, crear y poner en marcha un sistema de evaluación y control de gestión, se creó en el Departamento Nacional de Planeación-DPN-,una división especial encargada de dichas funciones.

Se ha tratado de establecer una metodología y un sistema de operación o ejecución a través de las diferentes oficinas de planeación, Sin embargo en la práctica no existe en el país una “cultura institucional” de la planificación. Las fuentes de información existentes son deficientes se encuentran dispersas y desarticuladas.

13. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES TERRITORIALES

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, es decir la Ley 152 de 1994, establece las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país.

Esta ley, además de hablar del Plan Nacional de Desarrollo, de los contenidos estratégicos y de un plan de inversiones, establece también las orientaciones para la elaboración de los Planes de desarrollo territorial, departamentales, municipales y distritales. Asimismo, indica que debe existir coherencia entre niveles; es decir, los Planes de Desarrollo Territoriales deben tener en cuenta las directrices del Plan Nacional.

La elaboración de este Plan de Desarrollo Territorial debe tener en cuenta el programa de gobierno del alcalde o del gobernador electo, el Plan Nacional de Desarrollo y las competencias que han sido establecidas por ley.

La siguiente tabla muestra las principales semejanzas y diferencias entre un Plan de Desarrollo Nacional y un Plan de Desarrollo Territorial.

| | PLAN DE DESARROLLO NACIONAL | PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL |
|--|--|--|
| S E M E J A N Z A S | Marco legal la Constitución Política, Ley 152 de 1994 | Marco legal la Constitución Política, Ley 152 de 1994 |
| | Propuestas de campaña del candidato a Presidente presentadas ante la Registraduría del Estado Civil | Propuestas de campaña del candidato a Alcalde o Gobernador presentadas ante la Registraduría del Estado Civil |
| | Participa en su elaboración el Consejo Nacional de Planeación | Participa en su elaboración el Consejo Nacional de Planeación |
| | Está conformado por una parte general y un plan de inversiones | Está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones |
| | Autoridades de planeación, el Presidente de la República, Consejo de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | Autoridades de planeación, el Alcalde o Gobernador, Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, Oficina de Planeación. |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| D I F E R E N C I A S | Se presenta para su aprobación al Congreso de la República, durante el cual se le pueden introducir modificaciones. | Se presenta para su aprobación a la Asamblea Departamental o Consejos Distritales o Municipales. |
| | | Consta de dos (2) nuevas figuras en planeación, el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. |
| | | El Plan de Ordenamiento Territorial consta de los componentes General, Urbano, Rural. |
| | | Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental. |

14. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL DE LOS DIFERENTES PRESIDENTES DESDE 1970 A 2012

14.1. MISAEL PASTRANA BORRERO “LAS CUATRO ESTRATEGIAS” 1970-1974



Objetivos

- El desarrollo urbano sustentado en la industria edificadora y servicios complementarios traería como efectos la generación de empleo, ensanchamiento del mercado interno, elevación de los niveles de consumo y por ende, incrementos en la producción industrial y agrícola. Esta estrategia trajo como consecuencia el andamiaje institucional para la captación del ahorro, y financiación de la vivienda a través de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante-UPAC.
- Incremento de las exportaciones, basado en la ampliación de mercados internacionales, para facilitar el incremento de la producción agrícola e industrial.
- Mejoramiento de la productividad agrícola y mejor distribución de la propiedad rural, estrategia que debía ser coherente con la urbana, para captar la población cesante del campo por mayor productividad de este.
- Distribución y redistribución del ingreso, fundamentadas esencialmente en un sistema progresivo de impuestos y políticas de gasto público, en educación, en salud y en recreación.

14.2 ALFONSO LOPEZ MICHELSEN “PARA CERRAR LA BRECHA” 1974-1978



Objetivos

- Disminuir las distancias entre los sectores más tradicionales del campo y de la ciudad, destinar la inversión pública a obras en ciudades importantes pequeñas, y en las zonas rurales donde se encuentra la población más pobre.
- En la parte operativa se presentaron las bases de la política fiscal, cambiaria y monetaria, eliminando subsidios que discriminaban el factor trabajo y creando estímulos especiales para aquellas industrias que producían bienes de consumo popular.
- Se dieron las pautas de las políticas del gobierno en el sector agrario, industrial y para el fomento de las exportaciones y del desarrollo regional y urbano.
- Se presentaron los principales programas del gasto público para darle acceso a los servicios sociales básicos de la población más pobre.
- Plan de Alimentación y Nutrición-PAN-.

14.3 JULIO CESAR TURBAY AYALA “PLAN DE INTEGRACIÓN NACIONAL” 1978-1982



Objetivos

- Descentralización económica y la autonomía regional, para lo cual era indispensable el desarrollo de una adecuada infraestructura de vías y medios

de comunicación, así como una asignación prioritaria de recursos al sector energético y minero.

- Mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana, especialmente en salud, en educación y empleo, apoyados y fortalecidos por programas como el Desarrollo Rural Integrado-DRI-,el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición-PAN- y el Programa de Servicios y Participación a la Comunidad-IPC-.
- Se destaca dentro del plan la estrecha interdependencia entre el crecimiento y desarrollo, es decir, entre lo estrictamente económico y el bienestar social.

14.4 BELISARIO BETANCUR CUARTAS “CAMBIO CON EQUIDAD” 1982-1986



Objetivos

- Se sustentaba en tres criterios básicos: estabilidad, crecimiento y equidad, que deberían marchar juntos, porque dada su virtualidad si uno falla, lo hace el conjunto. En este gobierno se acuñó la expresión “si se puede”.
- Generar un ordenamiento para el cambio social, con el fin de lograr mayor equidad en la distribución de las oportunidades de progreso.
- Consolidar el desarrollo económico, de tal manera que se asegurara el crecimiento de la economía y se garantizara la elevación constante de las condiciones de vida.
- Este gobierno es recordado en los social especialmente por su política de “vivienda sin cuota inicial”, tanto rural como urbana, para la población de bajos ingresos, por haber creado y puesto en marcha la Universidad Abierta y a Distancia en lo educacional, y por la campaña Camina, orientada a la alfabetización masiva.

14.5 VIRGILIO BARCO VARGAS “PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL” 1986-1990



Objetivos

- Instaurar un régimen de “economía social, “estableciendo prioridades de acción en frentes basados en llevar al Estado de tal forma que los planes y programas cubran las necesidades reales y prioritarias de la comunidad complementandose con la acción institucional y el esfuerzo de todos para distribuir los beneficios equitativamente y articular las líneas de acción del Estado para evitar que los intereses particulares de sectores primen sobre los generales de la Nación con duplicidades costosas e innecesarias, y, asimismo, para simplificar y modernizar las instituciones a fin de mejorar su eficiencia en la prestación de los servicios.
- Los recursos de este gobierno tuvieron como destino erradicar la pobreza absoluta, fortalecer las ciudades alternas, dotar de agua potable, el saneamiento ambiental en zonas marginadas urbanas, con inversiones en acueducto, alcantarillados y aseo. A esto se le denominó el Plan de Ajuste del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-PAS-.

14.6 CESAR GAVIRIA TRUJILLO “LA REVOLUCIÓN PACÍFICA” 1990-1994



Objetivos

- Conjunto de reformas estructurales que buscaban incrementar la movilidad de factores en la economía y aumentar la competencia. Estas reformas fueron presentadas en el documento sobre modernización y apertura de la economía y comprende las acciones realizadas durante su primer año de gobierno en materia de apertura comercial al exterior, con la llamada Apertura Económica.

Los nuevos estatutos legales y reglamentarios en materia laboral, Ley 50 de 1990, financiera, Ley 45 de 1990, cambiaria, Ley 9 de 1991 y el tratamiento a la inversión extranjera, Resolución 49 de 1991 del Departamento Nacional de Planeación-DPN.

- Concentración de las actividades del Estado, en cuatro estrategias de desarrollo a largo plazo, con el fin de promover la eficiencia, la equidad y el crecimiento, cómo son: ampliación del capital humano, en campos como la educación primaria y secundaria, especialmente en el área rural; salud preventiva, elevando la cobertura en acueductos, alcantarillados, calidad de vivienda y programas para madres gestantes y niños menores de dos años; la construcción de infraestructura física mediante la puesta en marcha de un plan vial, la rehabilitación de la red férrea y la adecuación de tierras; el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica del medio ambiente.
- Reformas institucionales ordenadas en la Constitución de 1991 tales como: creación del Ministerio de Comercio Exterior y la conversión de Proexport a Proexport apoyado por el Banco de Comercio Exterior la transformación del Ministerio de Obras Públicas en Ministerio de Transporte, la descentralización de la construcción y mantenimiento del sistema vial y la creación del Ministerio del Ambiente y el Consejo de Política Ambiental.

14.7 ERNESTO SAMPER PIZANO “EL SALTO SOCIAL” 1994-1998



Objetivos

- Se destacan cuatro aspectos: el desarrollo social, la competitividad, la protección del medio ambiente, elementos esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible.
- El plan de desarrollo económico, social y ambiental buscaba consolidar una sociedad más pacífica y equitativa, cimentada en un proceso de desarrollo económico, dinámico y sostenible.
- La política macroeconómica estaba sustentada en la defensa de la tasa de cambio, en el fortalecimiento del ahorro doméstico, la reducción de la inflación, adicionalmente en el incremento de la productividad, y de los salarios, con una política activa de empleo y consolidación de la apertura económica.

- Para la consolidación del Pacto Social, se requería concertar con los distintos entes sociales, industriales, agricultores, guerrilla, microempresarios, gobierno, exportadores.

14.8 ANDRES PASTRANA ARANGO “CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ” 1998 – 2002



Objetivos

- Consolidar la democracia: hacer viable y real la democracia y el Estado participativo.
- Fortalecimiento del Tejido Social: trabajó en equipo, solidaridad, estrechar los vínculos colectivos, para ello eran pilares indiscutibles la educación y la nutrición, la igualdad y la paz que tanto anhelaba el pueblo colombiano.
- Consolidar el desarrollo sería posible acompañándolo de la paz, se buscaría la negociación que condujera al fin del conflicto armado y a la vez los factores que propiciaban la violencia como: agricultura, medio ambiente, las minorías étnicas y los campos olvidados.
- Reactivación de la producción, teniendo como horizonte las exportaciones y la competitividad regional, el plan abarcaría los sectores de infraestructura, minas y energía, industria y comercio, turismo y otros en los que no habían perspectivas, con esto se lograría generar los empleos que se necesitaban.

14.9 ALVARO URIBE VELEZ “HACIA UN ESTADO COMUNITARIO” 2002-2006



Objetivos

Seguridad Democrática

- La violencia ejercida por organizaciones criminales de diversa índole era el principal desafío que afrontaría Colombia.
- La sucesión de homicidios y secuestros, la repetición de actos terroristas y la proliferación de negocios ilícitos se habían convertido en obstáculo para el crecimiento económico.
- La recuperación de la seguridad se haría en un contexto de respeto a los derechos humanos, pluralismo político y participación ciudadana.
- Se requería brindar seguridad protección a todos los colombianos sin distinción de color político, credo religioso, convicción ideológica, o nivel socio económico.
- Para alcanzar la seguridad democrática el gobierno plantearía una estrategia que era el fortalecimiento de la fuerza pública para recuperar el control del territorio y proteger la infraestructura nacional, y por otro la desarticulación de la producción y tráfico de drogas ilícitas.

Impulsar El Crecimiento Económico Sostenible y La Generación De Empleo

- El gobierno le daría un impulso a la construcción con el fin de jalonar el crecimiento económico.
- Se otorgarían 50.000 subsidios de vivienda en menos de un año.
- Se crearía un seguro de inflación para créditos hipotecarios.
- Se avanzará decididamente en la titulación de la cartera hipotecaria.
- Reforma regulatoria e institucional en los sectores minero, de servicios

públicos, de transporte y telecomunicaciones.

Incrementar la Transparencia y Eficiencia del Estado

- La corrupción, la politiquería, y la ineficiencia han minado la confianza del público en la capacidad del estado para atender sus necesidades más apremiantes.
- Para superar estas dificultades, el gobierno nacional estaría comprometido con una reforma de la administración pública, de las relaciones interregionales y del ordenamiento territorial del país.

14.10 ALVARO URIBE VELEZ “ESTADO COMUNITARIO DESARROLLO PARA TODOS” 2006 – 2010



Objetivos

- Consolidar un crecimiento económico elevado, para generar empleo y distribuir sus beneficios a todos los colombianos.
- Énfasis en reducción de la pobreza, equidad, competitividad, desarrollo sostenible, profundización de la descentralización y fortalecimiento de la democracia.
- Afianzar los logros de la Política de Defensa y Seguridad Democrática para consolidar la confianza en el país.

14.11 JUAN MANUEL SANTOS CALDERON “PROSPERIDAD PARA TODOS” 2010 – 2014



Objetivos

Prosperidad para todos

- El centro de la rueda que moverá el Plan de la administración del Presidente Juan Manuel Santos es la Prosperidad Democrática. En torno a ella se sitúa el crecimiento sostenible y la competitividad, la prosperidad social e igualdad de oportunidades, y la seguridad, justicia y derechos humanos.
- Estas acciones se acompañan de ejes estratégicos en materia de sostenibilidad ambiental, innovación, buen gobierno y lucha contra la corrupción, y posicionamiento e inclusión internacional.
- Todas estas acciones apuntan hacia un país con regiones inmersas en la economía nacional e internacional, que convergen hacia un Estado de mayor bienestar para todos los colombianos.

Derechos humanos

- Implementar una política integral de Estado para la promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Consolidar la cultura del diálogo social y la participación ciudadana.
- Diálogo y colaboración entre el gobierno y las administraciones departamentales y municipales.
- Espacios de cooperación con la comunidad internacional en materia de Derechos Humanos.

Buen gobierno y justicia

- Reforma política para profundizar la participación democrática y la

transparencia electoral.

- Gestionar la reforma constitucional a la justicia.
- Redireccionar con criterio estratégico la Dirección Nacional de Estupefacientes para que lidere y ejecute la política colombiana de lucha contra las drogas.
- Promover el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades para las poblaciones étnicas.

Gestión internacional

- Inserción de Colombia en Asia Pacífico.
- Liderar el grupo de economías emergentes Civets para atracción de inversión y nuevas oportunidades de negocios.
- Ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico--.
- Profundizar la integración con América Latina y el Caribe.

Administración eficiente de recursos

- Generar un ambiente económico favorable para el emprendimiento y la inversión.
- Uso más equitativo de las regalías.
- Modernizar el sistema financiero y el mercado de capitales.
- Optimizar e incrementar el recaudo tributario.

Seguridad

- Consolidar las zonas recuperadas.
- Desarticular las bandas criminales, debilitar a las Farc y al Eln para que dejen de ser una amenaza a la seguridad nacional.
- Hacer de Colombia un territorio inviable para el narcotráfico.
- Fortalecer la seguridad ciudadana.

Tierra productiva

- Restituir un millón 600 mil hectáreas a 160 mil familias campesinas.
- Formalizar títulos de un millón 500 mil hectáreas para 150 mil familias.
- Promover 641 alianzas de paz y desarrollo para generar 100 mil empleos.
- Identificar y aprovechar grandes espacios de desarrollo agrícola.
- Alianzas estratégicas para la investigación en el sector agropecuario.

Empleo y salud

- Reducir la tasa de desempleo nacional al 9 por ciento.
- Formalizar 350 mil empleos y emplear a 150 mil jóvenes.
- Sacar a 2 millones y medio de personas de la pobreza e incluir en la Red Juntos las familias en pobreza extrema.
- Revisar, actualizar y unificar, en forma gradual y sostenible, los planes de beneficios del sistema de salud.
- Implementar un sistema de salud con una satisfacción de calidad mayor al 90 por ciento.

Energía

- Alcanzar una producción de hidrocarburos de 1,4 millones de barriles diarios.
- Incrementar la producción anual de carbón de 73 a 124 millones de toneladas.
- Aumentar la cobertura del sistema interconectado del 95 al 98 por ciento de la población.
- Garantizar el abastecimiento energético.
- Combatir la minería ilegal y aumentar la formalidad del sector.

Comercio y emprendimiento

- Alcanzar en 2014 exportaciones anuales de 52 mil 600 millones de dólares (5.200 millones en servicios) con 35% por ciento en valor agregado.
- Alcanzar en 2014 una Inversión Extranjera Directa de 13 mil 200 millones de

dólares anuales.

- Consolidar el programa de transformación productiva en 20 sectores, generando 300 mil empleos.
- Crear 12 mil nuevas empresas con base en criterios de oportunidad e innovación.
- Atraer 4 millones de turistas anuales para el 2014 y generar 150 mil nuevos empleos derivados.

Educación de calidad

- Ampliar la cobertura de atención integral a niños entre 0 y 5 años en un millón de cupos.
- Crear 600 mil cupos para educación básica y media, y disminuir la deserción escolar en 3,8 por ciento.
- Ampliar en 450 mil cupos nuevos la oferta en educación superior.
- Reducir de 20 a 8 el número de niños por computador.
- Alcanzar la certificación del 100 por ciento en calidad de las secretarías de educación.

Desarrollo sostenible

- Construir un millón de viviendas (649 mil de interés social).
- Beneficiar a 2,9 millones de personas adicionales con el servicio de acueducto y a 4,7 millones con alcantarillado.
- Incorporar un millón de hectáreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Implementar la política nacional de cambio climático.

Conectividad

- Multiplicar por cuatro el número de conexiones fijas y móviles a Internet, hasta 8,8 millones.
- Pasar de 27 a 50 por ciento de hogares con conexión a Internet.
- Pasar de 7 a 50 por ciento de Mipymes con conexión a Internet.
- Triplicar (de 200 a 700) el número de municipios conectados a las redes de

fibra óptica.

Infraestructura y movilidad

- Pasar de 900 a dos mil kilómetros de carreteras doble calzada.
- Pasar de 2 mil a 4 mil kilómetros de vías en el programa de rehabilitación y mantenimiento.
- 75 mil kilómetros de red terciaria “camino para la prosperidad”.
- Poner en operación 15 sistemas integrados de transporte masivo y el sistema estratégico de transporte público, y estructurar cuatro sistemas integrados.

Cultura

- Asesorar a todos los municipios y departamentos en temas de planeación, financiación, participación y fortalecimiento institucional cultural.
- Fortalecer las bibliotecas públicas con adquisición y renovación de colecciones, formación de bibliotecarios, implementación de programas de promoción de lectura y escritura, conectividad y desarrollo de contenidos.
- Vincular a 3 mil 500 artistas y docentes a procesos de formación continuada.
- Completar 20 procesos de salvaguardia que permitan la protección de patrimonio cultural inmaterial.
- Apoyar la producción o coproducción nacional de 35 largometrajes de cine.
- Formalizar 350 mil empleos y emplear a 150 mil jóvenes.
- Sacar a 2 millones y medio de personas de la pobreza e incluir en la Red Juntos las familias en pobreza extrema.
- Revisar, actualizar y unificar, en forma gradual y sostenible, los planes de beneficios del sistema de salud.
- Implementar un sistema de salud con una satisfacción de calidad mayor al 90 por ciento.

15. CONCLUSIONES

En Colombia una pequeña minoría de sus ciudadanos escogen cada cuatro años a sus gobernantes de acuerdo a sus propuestas de campaña, lo anterior se ve reflejado en los Planes de Desarrollo, en el cual se exponen diversos temas, siempre resaltan el tema social.

Si bien la Constitución Política enuncia los deberes del Estado y es su responsabilidad el establecer la meta y la orientación de los recursos a diferentes frentes, se observa que muchas de esas propuestas allí plasmadas no se cumplen, finalizar cada periodo y no se logran alcanzar las metas, razón fundamental por la cual debemos asumir un papel protagónico, dejando a un lado nuestra pasividad y letargo en que nos han tenido a lo largo de los años, debemos como ciudadanos e integrantes de una comunidad, manifestarnos con las herramientas que nos brinda la Democracia, exigir nuestros derechos a los gobernantes de turno.

Los temas en materia económica de los años cincuenta no se han materializado como tampoco las reformas estructurales de los años 90, lo que me lleva a pensar en la falta de compromiso de los gobernantes de turno, para llevar a cabo el cien por ciento de los Planes de Desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia, 1.991.

Departamento Nacional de Planeación, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, Guía para la Formulación de Planes de Desarrollo, Colombia.

HINCAPIÉ SILVA, César, El Camello de la Planeación, Bogotá, 1993.

Ley 152, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, Colombia, 1994.

SAAVEDRA GUZMÁN, Ruth, CASTRO ZEA, Luis Eduardo, RESTREPO QUINTERO, Olga, ROJAS ROJAS, Alberto. Planificación del Desarrollo, Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 1998.

www.dpn.gov.co